

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

Presidencia

VISTO Y CONSIDERANDO la necesidad de proceder a designar un Asesor de Presidencia para conformar el Cuerpo de Funcionarios que asistirán a la misma en distintas áreas.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- DESIGNASE Asesor de Presidencia, a partir del día 1º de Septiembre del corriente año, al señor Roberto CARLOS PEREZ, D.N.I. 11.280.630.-

ARTICULO 2º.- La citada designación será encuadrada en los términos del Art. 57 del Reglamento Interno de esta Cámara y la Ley 22.140 Regimen Jurídico Básico de la Función Pública, Capítulo 3 - Ingresos - Arts. 11 y 12.-

ARTICULO 3º.- A los efectos de fijar su remuneración, la misma deberá asimilarse a los haberes que percibe la Categoría 23 del Escalafón.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Secretaria Administrativa y archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 033/86.-

24 SEP 1986

